

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las catorce horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento

de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- NALDA COTO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta, siendo hija de Gloria Esperanza Coto.

2.- OSCAR RENE VELASQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo hijo de Ysabel Velásquez.

3.- JOSE ANDRES FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Concepción Flores.

4.- ROSA AMELIA GONZALEZ FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Carmen González y de Balbino Flores.

5.- KAREN AMIRA IRAHETA CHAVARRIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Graciela Imelda Chavarría y de Pedro Antonio Iraheta.

6.- LILIAM RAQUEL ARGUETA CAÑAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Blanca Orbelina Argueta Ayala y de Adolfo Cañas Mejía.

7.- CARLOS ANTONIO VASQUEZ VALENCIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Isabel Vásquez y de Juan Valencia.

8.- ROSA VILMA MORENO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta, siendo hija de José Antonio Moreno y de Consuelo Hernández.

9.- SAMUEL ORLANDO BONILLA ROSALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Cristina Rosales y de José Amílcar Bonilla.

10.- REINA ELIZABETH RIVERA CUELLAR, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Julia Rivera y de Jorge Alberto Cuellar.

11.-WALTER ELISEO RAMIREZ NOCHEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Josefina Ramírez y de Eliseo Antonio Nóchez.

12.- SANTOS AGUILERO BERMUDES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Juana Aguilero y de Antonio Bermudes Flores.

13.- WILBER ALEXANDER CORVERA LIEVANO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Amelia Margarita Corvera y de Carlos Humberto Liévano.

14.- FELICITAS VELASQUEZ GONZALEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Joaquín Velásquez y de María Petrona González.

15.- MARTA ALICIA PEREZ GIL, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Cruz Pérez y de Enrique Gil Hernández.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Vista la Solicitud firmada por la Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la adjudicación de los servicios de publicidad de televisión por cable, en Ecko Video Cable; y habiéndose deliberado que este tipo de servicios podrían tener un costo inclusive menor en algunos canales con cobertura nacional; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Granadeño Pablo, que se evalúe los costos de esta contratación y presente una propuesta a este Concejo, ajustada al presupuesto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el escrito presentado por la empleada Karla Vanessa Arévalo Parada, Ejecutora del «Programa de Atención a la Niñez y Adolescencia 2018», en el cual informa sobre la renuncia voluntaria del Sr. Jairo Isaías Platero Mejía, quien laboraba en el cargo de Maestro de Informática en el Centro de Bienestar Infantil de la Colonia Esperanza N° 2, así mismo presenta la propuesta de la persona que ejercerá dicho cargo; el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACIÓN:** Que siendo considerada la contratación del Maestro de Informática, y habiéndose presentado la propuesta; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con la Sr. **ALEJANDRA MARGARITA PLATERO MEJIA**, portadora del

DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Maestra de Informática del Centro de Bienestar Infantil de la Colonia La Esperanza N° 2; devengara los honorarios mensuales de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$270.00**); el plazo de la contratación será a partir del 8 de agosto al 31 de diciembre del año 2018; la contratada cumplirá sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo del Programa; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación del instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual de la cuenta del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2018»; debiendo aplicar los descuentos correspondientes y comprobarse la erogación conforme a lo establecido en el Art. 86 inc. Segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la Solicitud firmada por la Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la adjudicación de los servicios de publicidad radial, en radio Chinchontepec; y habiéndose deliberado que este tipo de servicios podrían tener un costo inclusive menor en otras radios; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Granadeño Pablo, que se evalúe los costos de esta contratación y presente una propuesta a este Concejo, ajustada al presupuesto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el informe del Lic. Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, en el cual informa sobre un caso de cobro ilegal de cementerios, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, de fecha 23 de agosto de 2018, sobre alteración de cantidad en recibo de ingreso N° 781418, relacionado a puesto a perpetuidad del contribuyente Martir Matilde Villalta. Ordenar al Gerente General, dar **SEGUIMIENTO** al caso, juntamente con el Sr. Julio Andrés Soto, Administrador de Cementerios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la propuesta para la asignación de fondos para el desarrollo de los eventos conmemorativos del 197° aniversario de Independencia Patria en esta ciudad, presentado por la Jefa de Relaciones Publicas y Comunicaciones Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Asignar presupuesto** del CEP 34, de la Unidad de Recursos Humanos al CEP 20 de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones, por el monto total de tres mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,486.00**), destinados a sufragar gastos en la celebración del 197° aniversario de Independencia Patria en esta ciudad; **b) Ordenar** al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «A» del presente acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Nombrar EJECUTOR *ad honorem*** del proyecto CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO, al Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, por ostentar el cargo de

Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, a partir del 24 de agosto del año 2018; **b)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* del proyecto CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO, al Técnico en Ingeniería RENE GUILLERMO AYALA RODAS, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, a partir del 24 de agosto del año 2018; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR** *ad honorem*, al Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, a partir del 24 de agosto del año 2018; asumiendo de manera exclusiva las responsabilidades derivadas de los nombramientos en el presente acuerdo, de conformidad a lo prescrito en el Art. 86 bis de la LACAP. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal